Carta N° …

Lima, @Fecha

Señores:

**@**Socio

**At.: …**

**…**

De nuestra consideración:

Con fecha @Fecha recepcionaron nuestra comunicación referente al cumplimiento del respeto del derecho que poseen los titulares de los derechos de las obras musicales; toda vez que su representada, como Organismo de Radiodifusión que presta servicio de televisión por señal abierta y vía internet bajo el nombre comercial de @Nom\_Comercial; y realizando las verificaciones respectivas conforme a la información brindada ante la SUNAT consignaron la dirección que figura en el encabezado de esta comunicación.

Conforme se desprende de la(s) Resolución(es) N° … su representada es titular de una licencia para brindar el servicio de televisión por señal abierta a través de la frecuencia (s) @Frecuencia de la(s) localidad (es) @Localidad y mediante la página web @Web, es por ello que es necesario indicar que en las transmisiones de los diversos programas que forman parte de su programación, se realizan actos de comunicación pública de obras musicales que se encuentran bajo nuestra administración; y por lo tanto, conforme a lo establecido en los artículos 30°, 31°, 33° y 37° del Decreto Legislativo 822, se debe contar con la autorización respectiva de parte de los titulares de los derechos de las obras musicales; caso contrario, se incurrirá no sólo en una infracción de tipo administrativa fijada en los artículos 173° y 183° de la Ley sobre el Derecho de Autor lo que puede acarrear una sanción de imposición de multas de hasta 180 UIT; sino también, en un delito tipificado en el artículo 217° del Código Penal que tiene una pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de seis años.

Siendo así, y a fin que … proceda con la regularización de la situación en la que se encuentra con respecto al cumplimiento de los derechos de autor, es que hemos venido requiriéndoles el cumplimiento de la norma, no obstante no recibimos respuesta alguna; por lo que les otorgamos el plazo de **72 horas** luego de recibida la presente a fin que el (la) Gerente General se acerque a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Petit Thouars N° 5038, Miraflores con la siguiente documentación para la suscripción del respectivo contrato de licenciamiento y se proceda con el pago de los devengados generados hasta la fecha; o en su defecto se comuniquen al teléfono 512-6130, Anexo 285:

* Copia de la Resolución emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la concesión para la prestación del servicio de radiodifusión por señal abierta.
* Copia del RUC de la empresa.
* Copia Certificada vigente de la Constitución de la empresa.
* Copia Certificada vigente de la inscripción del actual Gerente General de la empresa.
* Copia del D.N.I. del (la) Gerente General de la empresa.

De no ser así, lamentablemente nos veremos forzados al inicio de las acciones tanto administrativas como penales que correspondan, a fin que las Autoridades correspondientes sancionen tanto la infracción administrativa como la comisión del delito.

Adicional a las acciones legales a interponer, procederemos con cursar comunicación al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin que tome conocimiento del accionar ilícito que su representada viene realizando de la autorización que se le otorgó, y dicha entidad dentro del ámbito de sus funciones y en virtud de las facultades y prerrogativas que posee accione conforme corresponda.

Sin otro particular; quedamos de Ustedes.

Atentamente,